

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT: OTORGA BONO DE PRODUCTIVIDAD A FUNCIONARIO DE LA EDUCACION QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 3.486

RETIRO, 16 DIC. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

1/1994.

Ferrada.

Ilustre Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios, Exentos, consignando el pie de firma de los respectivos Directores y/o jefes de Departamentos.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, D.F.LN°

3.- Contrato vigente del funcionario Sr. Carlos Mendez

4.- -Of. Circular N° 06 de fecha 14 de enero 2005, de la

CONSIDERANDO:

El trabajo efectivo realizado en lo concerniente a labores de conducción y traslado de delegaciones, en bien de la Comunidad Educativa lo que conlleva a elevar la gestión Municipal

DECRETO:

1.- **OTORGASE**, por única vez un Bono de Productividad al siguiente funcionario del Área de Educación, conforme el considerando del presente Decreto:

CARLOS MENDEZ FERRADA
C.I. 12.793.367-7

\$ 100.000.- Imponible

2.- **CANCELESE**, lo decretado con cargo a Gastos en Personal, Subtítulo "21" Ítem "03" Personal Asignación "004" Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

3.- **DEJESE**, establecido que el presente Decreto, se tendrá como parte integrante del Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



RAUL FUENTES JIMENEZ
JEFE D.A.E.M. (S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/RFJ.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesado